



## **PRIMERAS SUBVENCIONES TRAS LA DECLARACIÓN DE:**

### **ZONA CATASTRÓFICA**

Tras la solicitud que se realizó por los Ayuntamientos de Castilla La Mancha, entre los que se encuentra Santa Cruz de la Zarza, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de enero, aprobó la “**declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil**” para distintas comunidades en las que se encuentra, **Castilla-La Mancha**, en atención a los daños sufridos por la tormenta de nieve generada por la **borrasca Filomena y la posterior ola de frío**.

Esta declaración de zona catastrófica **permite tener acceso a las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de la situación de la emergencia y de sus consecuencias** y que vienen reguladas en el **Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo**. Estas subvenciones **son una primera herramienta, que, en Santa Cruz, dada la realidad de la catástrofe** permite solicitar ayuda para los siguientes beneficiarios:

- **Ayudas en viviendas y enseres:** Daños de en la vivienda habitual y/o en sus enseres de primera necesidad.
- **Ayudas para daños en establecimientos industriales, comerciales y de servicios:** Titulares debidamente registrados a efectos fiscales y con un número de empleados igual o inferior a 50 y que tengan contratada una póliza de seguro en vigor.

Los modelos normalizados junto con la documentación requerida para cada caso que debe acompañar para reclamar los siniestros ocasionado por Filomena **se encuentran en la siguiente página (Dependiente del Ministerio de Interior, en la Subdelegación del Gobierno / Dirección General de Protección civil y Emergencias):**

[http://www.proteccioncivil.es/ayudas/catastrofe-o-siniestro/normativa?fbclid=IwAR3Yplwoimhnx81Emx\\_WNLLjqg5Y\\_VE9zNu1\\_03wC3HcumN\\_p\\_novqHByZA](http://www.proteccioncivil.es/ayudas/catastrofe-o-siniestro/normativa?fbclid=IwAR3Yplwoimhnx81Emx_WNLLjqg5Y_VE9zNu1_03wC3HcumN_p_novqHByZA)

**La tramitación es DE MANERA INDIVIDUAL por parte de los afectado y se cuenta con UN MES de plazo desde el fin de la emergencia para presentar la solicitud; HASTA EL 15 DE FEBRERO.**

**En el Ayuntamiento se ayudará a tramitar las solicitudes a aquellas personas que lo necesiten, para lo cual, dada la delicadísima situación epidemiológica por el COVID 19 en la que nos encontramos, Fase III, ES IMPRESCINDIBLE PEDIR CITA PREVIA PARA SER ATENDIDO. (teléfono del Ayuntamiento 925125181)**

El Gobierno, desde el Ministerio de Agricultura, sigue **estudiando y valorando con mucho detalle los daños producidos en el SECTOR AGRICOLA Y GANADERO** para los que **SE ABRIRAN NUEVAS VIAS DE SUBVENCIONES Y/O COMPENSACIONES** y ante las que **seguiremos atentos para divulgarlo en el momento en que se materialicen y se hagan públicas**

Desde el Ayuntamiento seguiremos informando.